

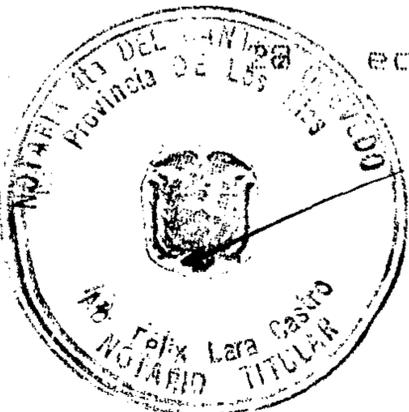
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

NUMERO:

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE ME-
PHISTO COMPANIA LIMITADA: QUE HA-
CE EL INGENIERO JENS HORST MAR-
ZAHN BOELSEN, A FAVOR DEL SEÑOR
JORGE MONTALVO CHIRIBOGA.*****

CUANTIA: INDETERMINADA.*****

En la Ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante mí: ABOGADO FELIX LARA CASTRO, Notario Cuarto de éste Cantón, comparecen por una parte, el señor JENS HORST MARZAHN BOELSEN, estado civil divorciado, de nacionalidad Alemana entendido al Español; y, por otra parte, el señor JORGE MONTALVO CHIRIBOGA, estado civil viudo, ecuatoriano, ejecutivo: Ambos comparecientes son mayores de



I

1 edad, portadores de sus cédulas de ciudadanía, con domicilio
2 en esta Ciudad, a quienes de conocer do- fe.- Bien instruidos
3 en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura,
4 a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad,
5 por sus propios derechos, con la capacidad civil necesaria
6 para obligarse y contratar, solicitan que se protocolice a
7 Escritura Pública el contenido de la presente minuta, cuyo
8 tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Libro de
9 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en a
10 que conste la de CESION DE PARTICIPACION, al tenor de las
11 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**- Comparecen a
12 la celebración de este instrumento por sus propios y
13 personales, por una parte, el Ingeniero JENS HORST MARZAHN
14 BOELSEN, divorciado; y, por otra parte, el señor JORGE
15 MONTALVO CHIRIBOGA, viudo; mayores de edad, por sus propios
16 derechos; **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**- Mediante escritura pública
17 que autorizó el Notario Cuarto del Cantón Quevedo, Abogado
18 Félix Lara Castro, el doce de diciembre de mil novecientos
19 noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20 Quevedo, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y
21 siete, se constituyó la Compañía NEPHISTO COMPAÑIA LIMITADA,
22 con un capital social de Cuarenta Millones de sucres. Los
23 actuales socios de la Compañía son: el Ingeniero JENS HORST
24 MARZAHN BOELSEN, propietario de Trescientas Veinte
25 participaciones de Cien Mil sucres cada una, el señor JORGE
26 MONTALVO CHIRIBOGA, propietario de Cuarenta participaciones
27 de Cien Mil sucres cada una; el Licenciado GALO COCHA
28 VILLACIS, propietario de Cuarenta participaciones de Cien Mil

I

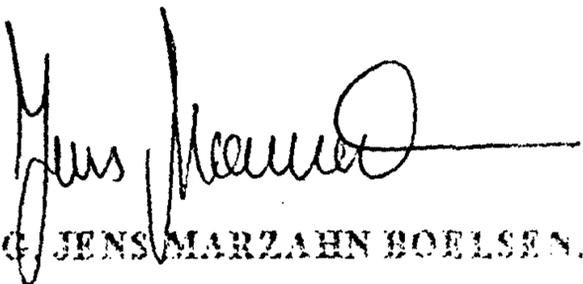
**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MEPHISTO
COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 1999.**

En la ciudad de Quevedo, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas; en el local de la Compañía ubicada en el Km 4 de la vía Quevedo - Valencia; bajo la presidencia del señor Ing. JENS HORST MARZAHN BOELSEN, con trescientas veinte participaciones; y la presencia de los siguientes socios: Señor Jorge Montalvo Chiriboga en su condición de GERENTE SECRETARIO, con cuarenta participaciones; y, el Lcdo. Galo Cocha, con cuarenta participaciones, socio de la Compañía; quienes cubren la totalidad del capital social de la Compañía, deciden en constituirse, en JUNTA GENERAL DE SOCIOS; al tenor de lo dispuesto el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del cual se encuentran los socios debidamente informados, y que es la voluntad propia del Señor Ing. Jens Horst Marzahn Boelsen. Transferir de las trescientas veinte participaciones que tiene; a favor del señor Jorge Montalvo Chiriboga, doscientas ochenta participaciones. El Presidente declara instalada la sesión, y ordena que por secretaría sé de cumplimiento al Art. 281 de la Ley de Compañías. Comprobándose que los asistentes y el número de sus participaciones; son los mismos que se detallan en el encabezamiento de la presente acta, teniendo como base el número de socios y participaciones en la Compañía. Habiéndose confeccionado la lista de asistentes, la misma que queda autorizada con la firma del Presidente y Secretario. El Presidente de la Junta manifiesta; que se debe comenzar a tratar el punto de orden del día, por consiguiente, el Presidente solicita a la Junta



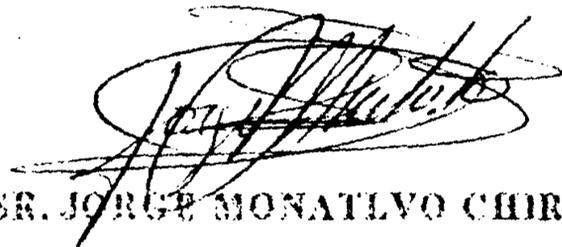
I

de Socios, la aprobación de la transferencia de participaciones, y luego de deliberar al respecto la Junta General de Socios de la Compañía MEPHISTO COMPAÑIA LIMITADA, por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de las doscientas ochenta participaciones, que hace el Señor Ing. Jens Holst Marzahn Boelsen, a favor del señor Jorge Montalvo Chiriboga. No habiendo otro punto que tratar, el presidente concede un receso de treinta minutos; para que el secretario proceda a elaborar el acta respectiva, concluida ésta; se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose por concluida la sesión siendo a las once horas treinta minutos.



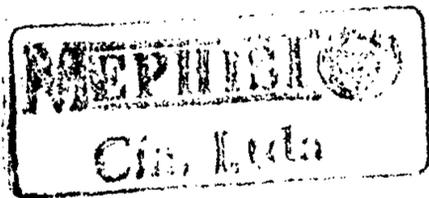
ING. JENS MARZAHN BOELSEN.

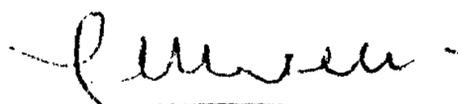
PRESIDENTE.



SR. JORGE MONTALVO CHIRIBOGA

GERENTE SECRETARIO.





LCDO. GALO COCHA VILLACIS.

SOCIO

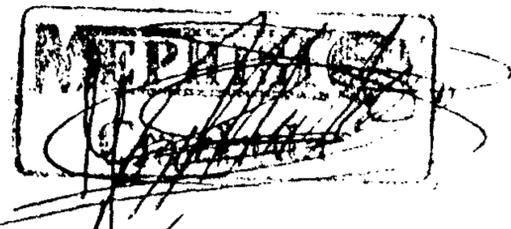
I

CERTIFICACION.

Por el presente instrumento el Sr. Jorge Montalvo Chiriboga, Secretario de la Compañía MEPHISTO Cia. Ltda. certifica:

Qué, en la sesión de Junta General de Socios de la Compañía MEPHISTO CIA. LTDA. Celebrada el día veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas, por unanimidad del capital social; se dio el consentimiento necesario para efectuar la transferencia de participaciones del Ing. Jens Horst Marzahn Boelsen. Qué de sus trescientas veinte participaciones; transfiere doscientas ochenta a favor del señor Jorge Montalvo Chiriboga; el cedente de nacionalidad Alemana, y el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

Certificación; que la confiero para los efectos indicados en el art. 115 de la Ley de Compañías.



Quevedo, enero 22 de 1999

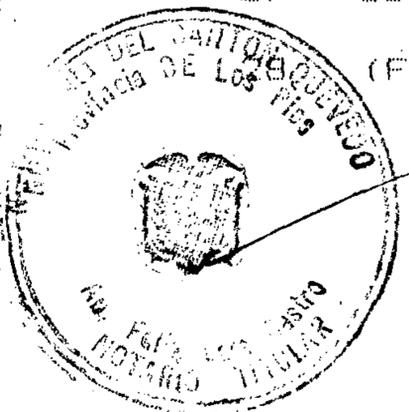
Sr. Jorge Montalvo Chiriboga
Gerente - Secretario.



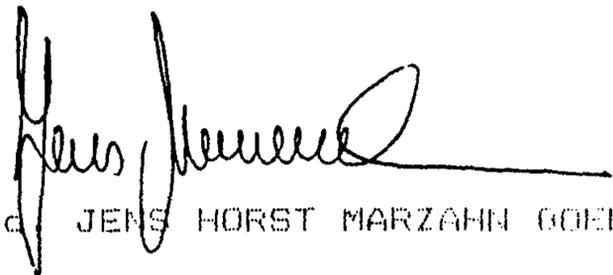
I

1 sucres cada una. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:-** Con el
2 consentimiento unánime del capital social, otorgado en la
3 Junta General de Socios, celebrada el veinte de enero de mil
4 novecientos noventa y nueve, se realiza la siguiente
5 transferencia de participaciones: El Ingeniero JENS HORST
6 MARZAHN BOELSEN, por sus propios derechos cede y traspasa,
7 por igual valor nominal recibido, DOSCIENTOS OCHENTA
8 participaciones de su propiedad a favor del Cesionario señor
9 JORGE MONTALVO CHIRIBOGA, quien pasa a ser propietario único
10 y exclusivo de las antedichas participaciones, en razón de la
11 aceptación que hace de transferencia a su favor y del precio
12 de CIEN MIL SUCRES cada participación que se transfiere, es
13 decir la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES, que el
14 cedente declara íntegramente pagado. **CUARTA: ANULACION Y**
15 **EMISION DE CERTIFICADOS DE APORTACION.-** Con motivo de la
16 cesión de participaciones constantes en esta escritura el
17 certificado de Aportación que contenía las TRESCIENTAS VEINTE
18 participaciones de propiedad del Ingeniero JENS HORST MARZAHN
19 BOELSEN, será anulado debiendo emitir en su lugar nuevos
20 certificados de aportaciones que serán entregados a su
21 propietario según ha quedado indicado. **QUINTA: DOCUMENTOS**
22 **HABILITANTES:-** Se acompaña a la presente escritura de
23 certificación otorgada por el Gerente de la Compañía MEPHISTO
24 COMPANIA LIMITADA, de conformidad con lo prescrito en el
25 artículo ciento quince de la Ley de Compañía. Anteponga y
26 agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo y
27 de Ley para la perfecta validez de este Instrumento Público.-

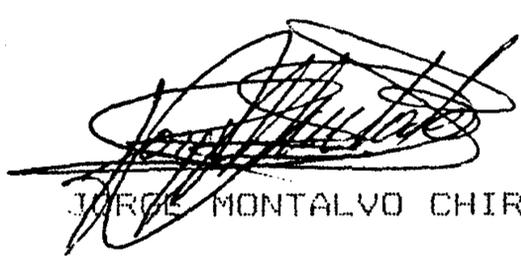
(Firmado) Abogado Horacio Manuel Vasconez Bustamante.-



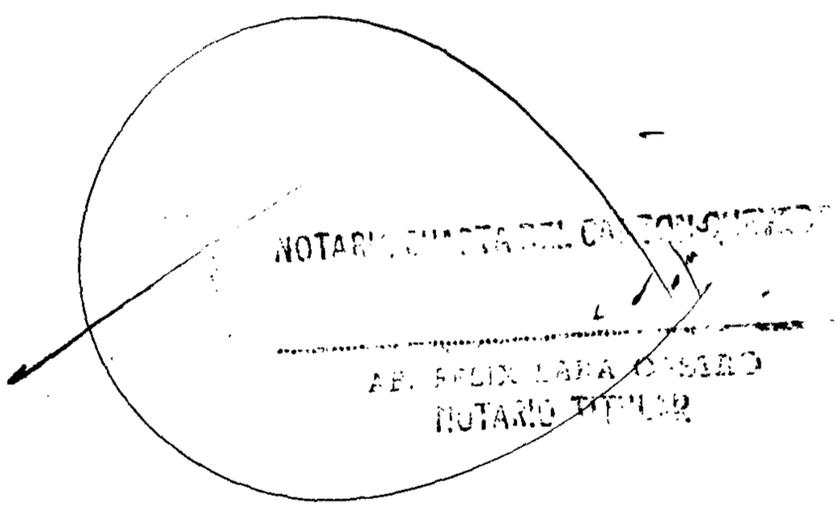
1 Registro número ciento ochenta.- Colegio de Abogados de Los
 2 Ríos. Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban
 3 y. Yo el Notario Protocolizo a Escritura Pública para que
 4 surta sus efectos legales consiguientes.- Documentos
 5 habilitantes agregados.- Leído que les fué a los
 6 comparecientes esta escritura íntegramente por mí el
 7 Notario, dichos otorgantes se firman, se ratifican y firma
 8 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

9 

10
 11 Ind. JENS HORST MARZAHN GOELSEN
 12 C.I.No.1204091795

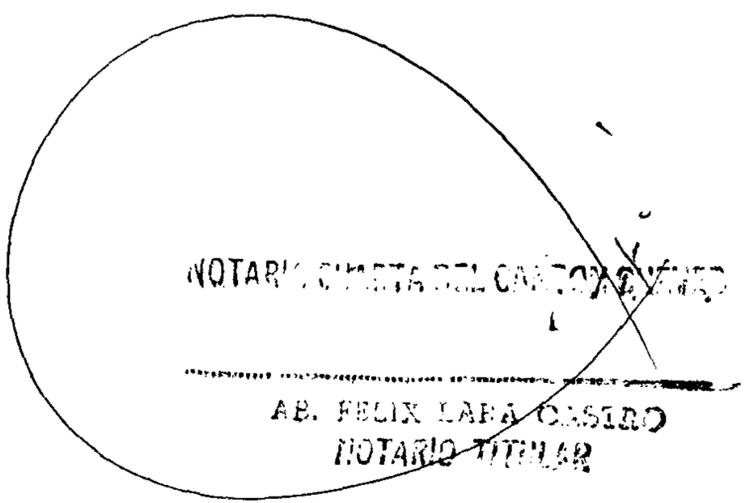
13 

14
 15 JORGE MONTALVO CHIRIBOGA
 16 C.C.No.1200298790


 NOTARIO SUACATA DEL CANTON QUEVEDO
 AB. FELIX LARA CASIRO
 NOTARIO TITULAR

17
 18
 19 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. QUE SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE
 20 ELLO CONFIERO ESTA "TERCERA COPIA" QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA
 21 CIUDAD DE QUEVEDO, EL DIA DE HOY VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL
 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

22 
 NOTARIO SUACATA DEL CANTON QUEVEDO
 AB. Felix Lara Casiro
 NOTARIO TITULAR

23
 24 
 NOTARIO SUACATA DEL CANTON QUEVEDO
 AB. FELIX LARA CASIRO
 NOTARIO TITULAR